



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

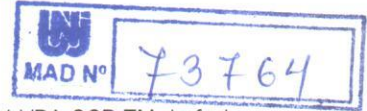
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"



## Resolución N° 233-2019-CO-UNJ Jaén, 20 de Junio del 2019



**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2019, Oficio N° 284-2019-UNJ-VPA-CCP-TM de fecha 14 de junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto y Reglamento General, los artículos 128°, 189° y 191° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén, considera que la universidad puede entregar la constancia de primeros puestos (...).

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó reconocer a los estudiantes destacados (cinco primeros puestos) de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico de esta Casa Superior de Estudios.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**1° Reconocer** a los estudiantes destacados de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico de la Universidad Nacional de Jaén;

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORDEN DE MÉRITO
2016211230	CUBAS CASTILLO KEYLA JACKELINE	1ER PUESTO
2016211168	FERNÁNDEZ SAAVEDRA LEYLA SUGEY	2DO PUESTO
2016211217	JULCAHUANCA HUAMÁN ESCOLANA SONIA	3ER PUESTO
2016211221	LLANOS YAGUA FIORELLA LISSETH	4TO PUESTO
2017230187	CRUZ BERMEO RONAL	5TO PUESTO

**2° Otorgar** el presente reconocimiento durante el desarrollo de la semana de integración de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico de la Universidad Nacional de Jaén.

**3° Notificar** la presente resolución a los interesados y las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente